ANEXOCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 16 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 12 de abril de 2023 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional.
2. Que, los honorarios del Asesor a partir de enero del año en curso ascenderán a la suma mensual de **$832.759.- (ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios del Asesor se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo que corresponda al Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Isaías Moisés Yáñez Llaipén.
Nacionalidad Asesor: [redacted]
RUT Asesor: [redacted]
Fecha de nacimiento Asesor: [redacted]
Domicilio Asesor: [redacted]

[redacted]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

Isaías Moisés Yáñez Llaipén
Asesor

[redacted]